



# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Número de Acta HCE/CT/004/2024**

### **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**Acta número:** 004  
**Fecha:** 03 de octubre de 2024  
**Lugar:** Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política  
**Inicio:** 09:00 horas  
**Clausura:** 09:30 horas  
**Asistencia:** 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día tres de octubre del año 2024, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los CC. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Director de Administración y Finanzas; D.D. Carlos Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos; M.D. Jaime Sánchez Montaña, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 108, 111 primer párrafo y 114 fracción I, 124, 128 primer párrafo, 140 segundo párrafo y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 89 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se analiza y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

#### **Orden del Día.**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de la solicitud de acceso a información pública, con número de folio PNT 270509300014724, de fecha 24 de septiembre de 2024, misma que se registró bajo el expediente número CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0147; en donde el área competente, solicito la intervención del Comité de Transparencia, por medio del oficio con número HCE/SAP/0054/2024 de fecha 26 de septiembre del presente año.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.



# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

### Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los integrantes del Comité. En tal virtud, el Presidente declaró válidamente instalada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día y luego fue sometido a aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento al acuerdo aprobado en el acta de la tercera sesión ordinaria efectuada el 11 de septiembre de 2024.

En cuanto al **cuarto punto** del orden del día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

<b>Tipo de solicitud:</b>	Derecho de acceso a información pública.
<b>Folio:</b>	270509300014724
<b>Fecha de recepción:</b>	25 de septiembre de 2024
<b>Expediente:</b>	CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0147, mismo que se encuentra a disposición del Comité de Transparencia para los efectos legales, abarcando desde la solicitud de información y hasta la resolución que se cumplimenta.
<b>Solicitud:</b>	<p><b>"Solicito todas las evaluaciones y todos los informes de avances del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de cuerpos policiales estatales y municipales, que el Poder Ejecutivo local ha enviado a este Congreso entre 2019 y 2024 como lo estableció el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional con la que se creó la Guardia Nacional.</b></p> <p><b>Se pide que se entreguen las evaluaciones y los informes ya referidos que el Poder Ejecutivo entregó al Congreso en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.</b></p> <p><b>En 2019, en la reforma constitucional para crear la Guardia Nacional, quedó establecido en el artículo séptimo transitorio que cada año el Poder Ejecutivo local debía enviar al Congreso estatal una evaluación integral y un informe de avances del "programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales".</b></p>

  
  
  




# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

	<p><b>Estas evaluaciones e informes de avances son los que yo pido en esta solicitud de información para que se me entreguen. A continuación anexo el link de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, donde se puede consultar el último párrafo del artículo séptimo transitorio en el que baso mi petición:</b>  <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&amp;fecha=26/03/2019#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&amp;fecha=26/03/2019#gsc.tab=0</a>  <b>También envió la misma reforma en versión PDF". (Sic)</b></p>
<p><b>Área Responsable:</b></p>	<p>Secretaria de Asuntos Parlamentarios.</p>
<p><b>Fecha y número de oficio de respuesta:</b></p>	<p>Fecha 26/09/2023 número HCE/SAP/0054/2024</p>
<p><b>Signante:</b></p>	<p>Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios.</p>
<p><b>Respuesta del Área:</b></p>	<p>“...me permito informarle que después de una búsqueda en los archivos en esta Secretaría de Asuntos Parlamentarios, no se posee y hasta la actual fecha de la solicitud no se ha recibido información sobre el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, ni la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento de los años 2019 al 2024. Solicito se haga la búsqueda pertinente en todas las áreas administrativas de este Congreso del Estado”. (Sic).</p>

### Resolución del Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado; en este caso, la Dirección de Administración y Finanzas; con fundamento en los artículos 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.



# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Artículo 48.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

**Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. (sic)

**Artículo 145.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Establecido lo anterior, se procede al análisis y aprobación de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el área responsable de la información.

En cumplimiento del requerimiento hecho por la Unidad de Transparencia, mediante oficio HCE/UT/0082/2024, de fecha 27 de septiembre del 2024, la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, mediante oficio HCE/SAP/0054/2024 de fecha 26 de septiembre del 2024, solicitó se provocara la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de que se analizara la respuesta de la solicitud antes mencionada y en su caso, se adoptaran las medidas necesarias para localizar la información requerida por el solicitante.

De conformidad con el artículo 144 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Órgano Colegiado tiene el imperativo de realizar las acciones necesarias a fin de dar respuesta e instrumentar todos los medios en alcances necesarios para la búsqueda o localización de la información del interés del particular.

Por lo anterior, y visto lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, se determina que es necesario realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas de la estructura orgánica que integran este Sujeto Obligado, con la finalidad de que estas realicen las acciones internas necesarias a efectos de localizar la información del interés de la persona solicitante; para ello, la Unidad de Transparencia deberá girar los oficios correspondientes a todas las áreas



# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

administrativas del Congreso del Estado, y una vez que cuente con todos los informes relativos a la búsqueda, deberá dar cuenta del resultado a este Pleno, a fin de tomar la determinación conducente.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo:

### **Acuerdo HCE:10C.2/CT/A/010/2024**

- **Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia solicitar se realice en las áreas administrativas del Congreso del Estado de Tabasco, la búsqueda exhaustiva respecto de la solicitud de acceso a la información identificada con el número de expediente CET:10C.1/46-00-01"2024"/UT/0147 y de folio 270509300014724 de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en particular respecto de la siguiente información:**

**"Solicito todas las evaluaciones y todos los informes de avances del programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de cuerpos policiales estatales y municipales, que el Poder Ejecutivo local ha enviado a este Congreso entre 2019 y 2024 como lo estableció el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional con la que se creó la Guardia Nacional.**

**Se pide que se entreguen las evaluaciones y los informes ya referidos que el Poder Ejecutivo entregó al Congreso en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**

**En 2019, en la reforma constitucional para crear la Guardia Nacional, quedó establecido en el artículo séptimo transitorio que cada año el Poder Ejecutivo local debía enviar al Congreso estatal una evaluación integral y un informe de avances del "programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales".**

**Estas evaluaciones e informes de avances son los que yo pido en esta solicitud de información para que se me entreguen.**

**A continuación anexo el link de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, donde se puede consultar el último párrafo del artículo séptimo transitorio en el que baso mi petición:**

**[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019#gs.c.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019#gs.c.tab=0)**

**También envió la misma reforma en versión PDF". (Sic)**

- **Se instruye al Director de la Unidad de Transparencia emitir los oficios correspondientes para que las áreas efectúen la búsqueda exhaustiva de la citada información, debiendo conceder a las áreas del Congreso un plazo improrrogable de dos días hábiles para dar respuesta, y una vez vencido el plazo antes mencionado, deberá dar cuenta a este Órgano Colegiado con el resultado de los informes de búsqueda, a fin de proceder conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 144 de la ley de la materia.**



# Congreso del Estado de Tabasco

## Comité de Transparencia



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Respecto al **Quinto y Sexto Punto** del orden del día, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del tres de octubre del año 2024, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**Dr. Remedio Cerino Gómez.**  
Secretario de Asuntos Parlamentarios  
Presidente del Comité de Transparencia.

y

**L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal.**  
Director de Administración y Finanzas y  
Vocal del Comité de Transparencia

**D.D. Carlos Benito Lara Romero.**  
Director de Asuntos Jurídicos y  
Vocal del Comité de Transparencia.

**M.D. Jaime Sánchez Montaña**  
Director de la Unidad de Transparencia y  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte de Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro.